

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, NOVIEMBRE 26 DE 2021.

Al despacho del señor juez informándole que el apoderado judicial de la parte demandante mediante escrito enviado a través del correo institucional solicita la entrega de los títulos judiciales 463030000683374, por valor de \$1.656.232, que fue consignado por la demandada PORVENIR S.A para el pago de las costas de 1a y 2a instancia y el título judicial por valor de \$828.116, que fue consignado por el demandado COLPENSIONES para el pago de las costas de 1a Instancia, entregados los títulos dar por terminado el proceso, y se ordene el archivo del mismo.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA**

CLASE DE PROCESO: Ordinario laboral.

DEMANDANTE: RAFAEL ESPINOSA FORERO

DEMANDADO: COLPENSIONES Y PROVENIR S.A.

RADICADO No.2300131050022019-00078-00

MONTERIA, NOVIEMBRE VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Solicita el apoderado judicial de la parte ejecutante se ordene la entrega de los títulos judiciales consignados por PORVENIR y COLPENSIONES por concepto de costas procesales, y que, una vez entregados los mismos se dé por terminado el proceso y archivo del mismo.

Ahora bien, revisada la plataforma WEB TITULOS JUDICIALES del Banco Agrario que se lleva en este despacho, se pudo constatar que existen a órdenes de este despacho los títulos judiciales números 819477 del 27 de octubre de 2021 por la suma de \$1.656.232 consignado por PORVENIR S.A. y el 808695 del 23 de julio de 2021 por la suma de \$828.116 , ambos a favor del presente proceso,

Teniendo en cuenta lo anterior el juzgado accederá a dicha solicitud, se ordenará hacer entrega al Dr. **MAURICIO ANTONIO RODELO MUSKUS**, apoderado judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para recibir, acorde con el poder conferido visible a folio 9 del cuaderno No. 1 del expediente de los títulos judiciales **Números 819477 del 27 de octubre de 2021 por la suma de \$1.656.232** consignado por **PORVENIR S.A.** por pago de costas de primera y segunda instancia del proceso ordinario y el **808695 del 23 de julio de 2021 por la suma de \$828.116** consignado por **COLPENSIONES** por concepto de costas procesales fijadas en primera instancia dentro del proceso ordinario.

Entregados los dineros, dar por terminado el presente proceso y archivo del mismo tal y como lo solicita el apoderado judicial de la parte demandante.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ENTREGAR al Dr. **MAURICIO ANTONIO RODELO MUSKUS**, **identificado con la c.c. No.11.002.982**, en su condición de apoderado judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para recibir, acorde con el poder conferido visible a folio 9 del cuaderno No. 1 del expediente de los títulos judiciales **Números 819477 del 27 de octubre de 2021 por la suma de \$1.656.232** consignado por **PORVENIR S.A.** y el **808695 del 23 de julio de 2021 por la suma de \$828.116** consignado por **COLPENSIONES**, acorde con lo ya dicho.

SEGUNDO: Entregados los dineros, dar por terminado el presente proceso y archivo del mismo dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

DNC

Firmado Por:

**Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **198dbb1847e066a7a7173d7e90988d776ae2f50428b8f931825d0f182991630e**

Documento generado en 26/11/2021 03:43:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>